



# HONDURAS: *armamentismo y violencia*

**Julieta Castellanos**



FUNDACIÓN ARIAS  
PARA LA PAZ  
Y EL  
PROGRESO  
HUMANO



CIPRODEH



Foro Ciudadano



# Honduras: armamentismo y violencia

**Julieta Castellanos**



© Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

Primera edición: Tegucigalpa, junio de 2000.

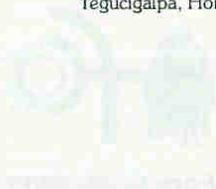
Esta publicación fue preparada como el diagnóstico nacional que se presentará en el Foro Centroamericano sobre la Proliferación de Armas Livianas, Antigua Guatemala, Guatemala, bajo los auspicios de los gobiernos de Noruega, Reino Unido y Suiza, además de la Fundación Ford y la Rosengarten-Horowitz Fund.

**Julieta Castellanos**

Socióloga, catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) e investigadora asociada del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).

**Corrección y diseño:** María Eugenia Ramos

**Impresión offset:** Guardabarranco, Editorial y Litografía  
Tegucigalpa, Honduras



# Índice

Reconocimientos .....	5
1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. ABORDAJE CONCEPTUAL .....	9
1. El armamentismo en el Estado y en la sociedad .....	9
2. La violencia como forma tradicional de resolver las controversias .....	9
3. La violencia y la delincuencia .....	10
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA .....	12
1. El incremento de la violencia y la delincuencia .....	12
2. Armas empleadas en la comisión de delitos .....	17
4. EL MERCADO DE ARMAS .....	22
1. El armamentismo y el fin del conflicto regional .....	22
2. La circulación de armas .....	22
5. RESPUESTA ESTATAL ANTE EL ARMAMENTISMO .....	33
1. La Ley de Tenencia y Portación de Armas .....	33
2. La Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares .....	33
3. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América .....	35
4. Comités de Vigilancia Epidemiológica y de Prevención de Violencia .....	35
6. LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD CIVIL FRENTE A LA INSEGURIDAD .....	36
7. LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD .....	38
8. CONCLUSIONES .....	41
9. BIBLIOGRAFÍA .....	44
Anexo No. 1 .....	45
Recomendaciones de las mesas de trabajo .....	45
Anexo No. 2 .....	48
Empresas privadas de seguridad .....	48
Anexo No. 3 .....	50
Participantes en Foro-Taller "Proliferación de Armas Livianas y Violencia en Honduras" .....	50



## *Reconocimientos*

*A las autoridades y funcionarios por su amplia colaboración.*

*Dr. Wilfredo Alvarado, Director de la DGIC.*

*Coronel Álvaro Flores Ponce, Director de la Policía Preventiva.*

*Dr. Amílcar Rodas, Director de Medicina Forense. Ministerio Público.*

*Técnica en Balística Arabeska Sánchez, Medicina Forense.*

Armadas ha permanecido, como ha quedado en evidencia, después del fin del conflicto armado en la región, lo que puede estar indicando que el mercado de armas continúa activo, varios años después que se firmaron los acuerdos de paz.

La violencia y la inseguridad comenzaron a extenderse de forma más alarmante en las zonas próximas a los países en conflicto, luego fue dando paso, de manera constante, a una violencia e inseguridad generalizada en el ámbito nacional, tanto en la zona urbana como en la zona rural. Honduras, sin tener, como el resto de los países (Nicaragua, El Salvador y Guatemala), un ejército de desmovilizados, no ha escapado a la "ola delictiva y violenta" en que quedó atrapada la región en la década de los años 90. Actualmente la población, a través de diferentes encuestas de opinión ha identificado el crimen y la violencia como el principal problema que vive el país, esta percepción se mantiene en primer lugar desde 1998; el alto costo de la vida, primero, y las secuelas del Mitch después, que ocupan el segundo lugar en la preocupación de los hondureños, se mantienen a 15 puntos de distancia del primero, situación que revela la percepción de inseguridad de la ciudadanía.

No existe una institución estatal que lleve un registro general a nivel nacional de los

actos violentos y delictivos. Para esta investigación hemos recurrido a las instancias que tienen que ver con la prevención del delito, la investigación criminal y con el proceso judicial: la Policía de Investigación Criminal, el Ministerio Público a través de la Medicina Forense y la Policía Preventiva. Una visión más completa nos la proporciona un recorrido por estas tres instituciones; sin embargo, varias circunstancias nos conducen a plantear que, aún con estas tres fuentes, los datos no corresponden a la totalidad de delitos que se ejecutan a nivel nacional; para el caso, cuentan como limitaciones: la distancia entre el lugar donde se ejecutó el delito y la oficina de la Dirección General de Investigación Criminal o de la Policía Preventiva, la falta de credibilidad en la policía y en el sistema de Justicia y los arreglos extrajudiciales que se han dado entre familias en conflicto, con la mediación de autoridades eclesiásticas y autoridades civiles.

Los datos del Departamento de Medicina Forense tienen un mayor nivel de precisión debido a que esta oficina está centralizada en Tegucigalpa, y hasta aquí llegan todos los casos que están en proceso de investigación y que se les sigue el debido proceso. Pero igual tienen la limitación de no contemplar aquellos casos que han quedado fuera de proceso penal.



# 2 *Abordaje conceptual*

## **1. El armamentismo en el Estado y en la sociedad**

El armamentismo es un proceso mediante el cual el Estado y/o los ciudadanos están adquiriendo una cantidad de armas, que rebasa, cuando es armamentismo del Estado, la capacidad adquisitiva nacional, y las necesidades de defensa. Significa, además, un proceso de preparación para enfrenar por la vía del conflicto armado las controversias que puedan suscitarse. En este caso, la adquisición de equipo bélico se convierte en una prioridad, en detrimento de otras preocupaciones y demandas que están presentes en la sociedad. La carrera armamentista del Estado se desarrolla en un “ambiente prebélico”, se sobredimensionan los enemigos y las amenazas, y de esta forma, se logra canalizar, el esfuerzo nacional en una política de abastecimiento de equipo y pertrechos para la guerra. En el Estado este proceso fue claro desde finales de los años setenta y durante la década de los años ochenta.

En la sociedad, la carrera armamentista se lleva a cabo entre los ciudadanos, y tiene dos grandes motivaciones: la agresión y la defensa. El manejo de armas por parte de los ciudadanos siempre ha estado presente, motivado originalmente por actividades deportivas y de defensa, una cantidad de armas ha estado en manos de la ciudadanía, con mecanismos de registro aceptable y ventas controladas por instituciones del

Estado. Hasta aquí no podemos hablar de armamentismo.

El armamentismo en la sociedad sucede cuando el proceso de adquisición, manejo, venta y abastecimiento de armas y municiones se desborda y rebasa los canales legalmente establecidos, de tal suerte que el Estado pierde la capacidad de mantener los registros tradicionales de armas y pierde el control del uso de un bien, que manejado de forma indiscriminada, tiene un impacto incalculable en la seguridad ciudadana, en el sistema de Justicia, en el sistema de Salud y en general en el bienestar y calidad de la ciudadanía. Para que el armamentismo se desarrolle, el abastecimiento legal de armas es superado por el mercado ilegal.

## **2. La violencia como forma tradicional de resolver las controversias**

El Estado de Honduras ha sido un Estado inestable e inseguro. La institucionalidad democrática, por largos períodos ha estado ausente. Dictadores civiles y militares, por muchas décadas en el siglo XX dieron continuidad y fortalecieron sistemas excluyentes y arbitrarios, y gobernaron al margen de la ley. La tolerancia y el pluralismo fueron formas excepcionales de resolver las controversias. El exilio de opositores políticos en la dictadura caríista (1933 - 1949) y durante el golpe de Estado

de 1963, las masacres de campesinos en la década de los 70 y los torturados y desaparecidos en los años 80, dan cuenta de un Estado violento, represivo y arbitrario.

Entre 1960 y 1990 el Estado institucionalizó la violencia, a pesar que para 1980 ya se había retornado al Estado de Derecho; en la última década del siglo XX el Estado institucionalizó la impunidad y debilitó las estructuras jurídicas. La guerra en Centro América militarizó las instituciones del Estado y militarizó la sociedad. En este período, los conceptos de poder y de autoridad aparecían vinculadas a quien poseía las armas; las instituciones democráticas estuvieron subordinadas a la vía armada como forma de resolver las controversias.

La institucionalidad democrática continúa siendo débil, el funcionamiento del sistema político obstaculiza el fortalecimiento del Estado de Derecho. La interferencia de la política partidista, la subordinación del poder judicial a los demás poderes del Estado y otros vicios del funcionamiento del sistema político han restado credibilidad y han debilitado estructuras del sistema de seguridad, de tal suerte que la ciudadanía se siente insegura y con incertidumbre.

La falta de eficiencia y prontitud en resolver las demandas ciudadanas, es parte de la forma de funcionamiento de la institucionalidad estatal; cada vez más, los canales establecidos para resolver las demandas, o cumplir los compromisos del Estado son menos eficientes. Las acciones de fuerza están presentes cada vez más, no sólo para resolver problemas, sino para ser escuchados. Se ha convertido en una costumbre postergar las salidas a los problemas y sólo reaccionar frente a medidas de presión. La fuerza se ha erigido como la medida más efectiva, se vive en un estado de confrontación casi permanente, el Estado por un lado y diferentes grupos sociales por otro.

A la lentitud del sistema de Justicia por las inconveniencias del sistema procesal penal, hay que agregar la parcialidad y la corrupción, la politización del sistema de justicia, la impunidad de los grupos de poder, la ineficiencia de la policía y los problemas, incluyendo la corrupción, del régimen penitenciario; todo ello se convierte en un desestímulo para acudir a la justicia como instancia para resolver las controversias. A falta de credibilidad, las personas recurren a más violencia para devolver al victimario la misma o peor acción que la que recibió la víctima. La violencia se convierte en una espiral que ha incluido generaciones de familias, llegando en algunos casos, con la mediación de la autoridad y al margen de la ley, a establecerse "pactos de no agresión".

### **3. La violencia y la delincuencia**

La violencia arraigada en las formas históricas del funcionamiento del sistema institucional, en códigos de revanchas, ajustes de cuenta y acuerdos entre bandas y familias en conflicto, ha dado paso y convive al lado de una violencia motivada por la ejecución de delitos. Se ejecutan asesinatos para llevar a cabo asaltos, aparecen personas muertas a quienes aparentemente las despojaron de pequeñas prendas como un reloj o una billetera. Una broma entre ebrios, que en el pasado se resolvía a "puñetazos", hoy se dirime con las balas de un AK-47. Ante un reclamo, la respuesta es un tiroteo. Ya no es una discusión acalorada ni una ancestral enemistad la causante de una muerte. Actos irrelevantes terminan en tragedias. Veamos algunos casos:

Al menos cuatro personas murieron y tres resultaron heridas cuando tres sujetos armados de AK-47 penetraron en el interior de una venta de pollo frito, en donde dispararon en ráfaga las armas. Todo surgió porque uno de

los presentes le reclamó, minutos antes a unos de los agresores por el robo de un televisor, el ofendido regresó minutos después en un carro, entraron, dispararon y salieron huyendo (*El Heraldo* 13/02/2000).

### Están asesinando personas sin causa aparente:

Una niña de 11 años murió en Comayagua. Según la Policía la niña se encontraba sentada en la acera frente a una escuela, cuando pasó un desconocido que sin razón empezó a disparar (*El Heraldo*. 22/04/99).

Una señora que se dedicaba a vender periódicos, se dirigía a las cuatro de la mañana a moler maíz en el molino municipal, sorpresivamente fue atacada por desconocidos disparándole varias veces. La víctima falleció inmediatamente (*El Heraldo*. 23/06/99).

### La delincuencia y la falta de respuesta de las autoridades está provocando reacciones de la ciudadanía que se convierten en mayor inseguridad y zozobra.

“Un grupo de 550 hombres armados con fusiles AK-47, esta listo para ajusticiar delincuentes en la carretera que conduce de Limones a la Unión en Olancho, más conocida como el corredor de la muerte, por la elevada incidencia de asaltos que allí se producen” (*El Heraldo* 29/06/99).

### La violencia en contra de autoridades y de funcionarios.

“Ametrallan oficina del director regional de Economía y Comercio”. Desconocidos dispararon con AK-47 las oficinas del director regional de Economía y Comercio, el funcionario no se encontraba en su interior, y explica el atentado como intimidación de sectores acostumbrados a funcionar al margen de la ley (*El Heraldo*. 11/09/99).

“Juez Nelly Martínez salva su vida tras un atentado criminal”. Cuando salía de su resi-

dencia a realizar un reconocimiento de un cadáver, la juez, de repente escuchó una detonación seguida de seis disparos más; la Juez era acompañada por la policía quien la había ido a recoger a su vivienda para realizar el reconocimiento, el jefe de la patrulla le ordenó que se tiraran al piso y así pudo salir ileso del atentado (*El Heraldo*. 22/04/99).

“Subdirectora de Defensa Pública sufre atentado”. Hombres desconocidos tirotearon la residencia de la subdirectora de Defensa Pública, Carmen María Estrada, la funcionaria, que se desempeñó como Juez Supernumeraria, asegura que fue un atentado porque no fue solo un disparo sino que varios (*Tiempo*. 06/03/99).

“Alcaldesa denuncia amenazas a muerte”. La alcaldesa de Tegucigalpa denunció que está siendo objeto de amenazas a muerte por ordenar el desalojo de vendedores ambulantes. En un manuscrito poco legible le advierten a la alcaldesa que si quiere guerra, guerra tendrá, porque tienen bombas en todos los mercados (*Tiempo*. 12/01/99).

### Las armas están al alcance de los niños.

“Adolescente de 14 años mata de un balazo a su hermano de 11”. En la ciudad de Olanchito, Yoro, un niño de 14 años que limpiaba un arma, se le disparó contingencialmente, hiriendo a su hermano menor en el tórax. El menor falleció casi de inmediato.

“Estudiantes disparan en la cabeza a un compañero”. Al menos 8 estudiantes de un colegio de secundaria, todos menores de edad, que habían ingerido bebidas alcohólicas, como reacción a una broma, uno de los presentes sacó una pistola y le disparó en la cabeza a un compañero de 15 años de edad, el estudiante murió inmediatamente (*La Prensa*. 27/02/2000).

### Líderes sindicales y miembros de diferentes etnias han sido asesinados en los últimos meses.

# 3 Diagnóstico del estado actual de la seguridad ciudadana

## 1. El incremento de la violencia y la delincuencia

Una encuesta de la empresa CID GALLUP llevada a cabo en mayo de 1998 y febrero de 1999 ubica el crimen y la violencia como el principal problema para los hondureños. El paso del huracán Mitch y su secuela de destrucción no logró desplazar a la violencia; un distante segundo lugar, con 16 puntos de diferencia separa esta preocupación de la primera.

De acuerdo a un estudio de Medicina Forense, Honduras reporta una tasa de homicidios entre el 45 y 50 por cada 100,000 habitantes, ubicándose como uno de los países más violentos de América Latina. Tegucigalpa reporta una tasa de homicidio de 51 por cada 100,000 habitantes. En San Pedro Sula, la tasa se eleva a 95 por cada 100,000, los datos para San Pedro Sula se ven incrementados en vista que se incluye la región metropolitana del Valle de Sula y parte de la región nor-occidental. La situación en ambas ciudades es de alto riesgo, si consideramos que la OMS ha establecido que una tasa de 10 por cada 100,000 habitantes ya es una situación de riesgo.

Respecto a los datos que maneja la policía, hasta la entrada en funcionamiento de la

Dirección de Investigación Criminal en 1995, bajo la dependencia del Ministerio Público, los datos sobre violencia y delincuencia estaban centralizados en la Fuerza de Seguridad Pública, después de esta fecha, la Policía de Investigación y la Policía Preventiva funcionaron de manera separada y fue, hasta 1998, cuando nuevamente volvieron a estar, con direcciones separadas, pero adscritas al Ministerio de Seguridad; sin embargo, no hay manera de establecer si los ciudadanos llegan a ambas policías a plantear sus denuncias y en la actualidad, puede darse el caso, que ambas policías reciban algunas denuncias repetidas, aunque la Policía Preventiva ha manifestado que sólo actúa donde no hay presencia de la Policía de Investigación.

Entre 1988 y 1998 las denuncias pasaron de 9,964 a 46,200 lo que significa un incremento de un 469% en un período de 10 años, esta cifra revela que por cada denuncia en 1988 se registraban 4.5 más en 1998. La baja significativa en 1995 puede estar asociada a que para esta época había entrado a funcionar la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC). Desde 1995 los datos corresponden a la DGIC.

**Cuadro No. 1**  
**Denuncias recibidas por la Policía entre 1988 y 1998**

AÑOS	1988	1992	1994	1995	1996	1997	1998
Denuncias	9.949	13.162	25.192	21.319	34.412	42.114	146.200

Fuente: Elaborado con datos de la DNI y la DGIC citados en Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 1998

Una revisión en mayor detalle de las denuncias recibidas en 1999 nos demuestra una proporción de 12.08% delitos contra la vida, 43.22% de delitos contra la propiedad y 44.70 de delitos varios. Los delitos contra la vida incluyen: homicidio, homicidio culposo, tentativa de homicidio, muerte accidental, suicidio, asesinato, aborto, tentativa de suicidio, parricidio e infanticidio. Los delitos contra la propiedad incluyen: robo, hurto, robo de vehículo, robo de motocicleta, asaltos, hurto de armas, tentativa de robo, hurto de vehículo, hurto de ganado mayor, hurto de motocicleta, tentativa de robo de vehículo, vehículo desaparecido. En delitos varios se incluyen: amenazas, lesiones, violencia doméstica, estafa, allanamiento, violación, fraude, rapto, abuso de autoridad, usurpación, estupro, maltrato infantil, extorsión, falsificación de firmas, desacatos, etc.

Del total de denuncias recibidas por la DGIC, Tegucigalpa y San Pedro Sula concentran cerca del 60%, y el denominado "corredor central de desarrollo", que se extiende desde Puerto Cortés hasta Choluteca, atravesando toda la región central, procede el 74% del total de denuncias, si le agregamos las ciudades de El Progreso, Tela y La Ceiba llegamos al 86% de las

denuncias, lo que significa que en cinco departamentos: Cortés, Atlántida, Francisco Morazán, Comayagua y Choluteca se concentran más del 85% de las denuncias en el ámbito nacional. Fuente: Dirección General de Investigación Criminal. Estadísticas 1999

Una situación especial representa la ciudad de El Paraíso, donde en ninguna de las clasificaciones de los tipos de delito llega al 1%. Esta ciudad, ubicada en la frontera con Nicaragua, fue, durante los años ochenta, escenario y campo de acción del ejército contrarrevolucionario. En esta ciudad, se produjo en abril de 1997 la mayor confrontación de la Policía Preventiva con los habitantes de la ciudad. Una acción represiva violenta, con saldos de muertos y heridos, produjo la reacción ciudadana que concluyó en el incendio de las oficinas de la policía y la expulsión de sus integrantes. La comunidad se organizó y dio inicio a una experiencia comunitaria donde ellos mismos se proveían de la seguridad. Resultados preliminares de esta experiencia, señalaban la disminución de las pandillas juveniles y la inserción de estos jóvenes en acciones de patrullaje y vigilancia comunitaria.

**Cuadro No. 2**  
**Total de denuncias 1999**

<b>Oficina Regional/Ciudad</b>	<b>D.C.V.</b>	<b>%</b>	<b>D.C.P.</b>	<b>%</b>	<b>D.V.</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Tegucigalpa	1698	31	6053	31	5026	25	12777	28
San Pedro Sula	1563	29	5957	31	4785	24	12305	27
El Progreso	277	5	469	3	696	3	1442	3
Choluteca	266	5	817	4	868	4	1951	4
La Ceiba	216	4	1304	7	1586	8	3106	7
Comayagua	182	3	798	4	1049	5	2029	5
Tela	172	3	467	2	711	4	1350	3
Siguatepeque	171	3	509	2	845	4	1525	3
Santa Rosa de Copán	159	3	613	3	703	3	1475	3
Danlí	153	3	597	3	768	4	1518	3
Juticalpa	149	3	352	2	1507	8	2008	5
Puerto Cortés	138	3	574	3	401	2	1113	2
Catacamas	79	1.5	243	1.3	205	1.5	527	2
Santa Bárbara	71	1.2	245	1.3	365	2	681	2
Ocoatepeque	64	1	145	1	272	1	481	1.3
Nacaome	34	.5	185	1	241	1	460	1.3
El Paraíso	20	.3	99	.4	63	.5	182	.4
<b>Total</b>	<b>5412</b>	<b>100</b>	<b>19427</b>	<b>100</b>	<b>20091</b>	<b>100</b>	<b>44930</b>	<b>100</b>
<b>%</b>	<b>12.08</b>		<b>43.22</b>		<b>44.70</b>		<b>100</b>	

Fuente: Dirección General de Investigación Criminal. Estadísticas 1999.

Las zonas fronterizas con Guatemala, Nicaragua y el Salvador, pese a la inseguridad, sobre todo en las carreteras y el transporte colectivo, no muestran índices altos de delitos; esto puede suceder, porque en las fronteras, no es tanto la cantidad como el tipo de delito. En las zonas fronterizas, la mayor incidencia del delito es de las bandas, dedicadas al crimen organizado en cualquiera de sus manifestaciones: narcotráfico, contrabando y robo de automóviles.

Para este mismo año la Policía Preventiva reporta 19,057 denuncias, siendo en Tegucigalpa y San Pedro Sula donde se acumuló el mayor número de delitos. Los delitos contra la vida representan 39%, los

delitos contra la libertad sexual y la honestidad representan el 1.5%, los delitos contra la libertad y la seguridad el 2%, los delitos contra la propiedad el 21%, los delitos contra la seguridad del Estado el 1% los delitos contra la administración pública el 9%, los delitos contra la salud el 3% y otros delitos 23%. (Dirección de Policía Preventiva. Estadísticas 1999).

### **A. Los delitos contra la vida**

Los delitos contra la vida incluyen aquellas acciones que llevan a privar de la vida a las personas o que causan lesiones y daños de cualquier naturaleza.

**Cuadro No. 3**  
**Delitos contra la vida. 1999.**

Ciudad	Homicidio culposo	Homicidio	Asesinato homicidio	Tentativa	Suicidio	Muerte accidental	Otras	Total
San Pedro Sula	883	144	5	121	48	214	148	1563
Tegucigalpa	550	251	23	237	105	255	277	1698
Choluteca	109	44	6	77	7	7	16	266
Tela	106	26	5	20	2	3	10	172
La Ceiba	106	20	27	30	11	11	11	216
Nacaome	96	3	1	16	-	-	-	116
Pto. Cortés	72	4	6	26	4	13	13	138
Juticalpa	61	7	13	43	4	13	8	149
Sta. Rosa de Copán	60	25	29	27	6	-	12	159
Siguetepeque	56	37	10	45	2	4	17	171
Danlí	44	17	9	42	7	21	13	153
Catacamas	32	-	9	35	1	-	2	79
Sta. Bárbara	22	1	14	17	1	3	13	71
Ocotepeque	20	9	21	8	2	-	4	64
El Paraíso	14	-	2	2	2	-	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>2231</b>	<b>588</b>	<b>180</b>	<b>746</b>	<b>202</b>	<b>544</b>	<b>544</b>	<b>5035</b>

Fuente: Dirección de Investigación Criminal. Estadísticas 1999.

Si consideramos el homicidio, el homicidio culposo, el asesinato y la muerte accidental, diariamente muere un promedio de 10 hondureños. Tegucigalpa y San Pedro Sula concentran el mayor número de muertes violentas. En San Pedro Sula se registra el mayor número de homicidios, en esta ciudad cada día muere un promedio de entre 3 y 4 personas; mientras en Tegucigalpa es mayor el número de homicidios culposos y suicidios, y diariamente, por muerte violenta, muere un promedio de 3 personas. Respecto al suicidio, cada 43 horas se suicida una persona, si consideramos un registro nacional de 202 suicidios al año, y específicamente en Tegucigalpa, cada 83 horas se suicida una persona. De nuevo la

ciudad de El Paraíso tiene la tasa más baja de muertes bajo estas categorías. Otras ciudades con similar situación que la de El Paraíso, respecto a la población y a su condición de ciudades fronterizas presentan tasas más altas de muertes violentas.

### **B. Delitos contra la propiedad y delitos varios**

Los datos sobre los delitos varios y los delitos contra la propiedad nos muestran un panorama completo de la seguridad de las personas y sus bienes. De nuevo es Tegucigalpa y San Pedro Sula donde se desarrollan el mayor número de delitos varios y de delitos

contra la propiedad. Pero es quizá el robo de vehículos, el testimonio más elocuente del incremento de los delitos contra la propiedad. En 1990, la Fuerza de Seguridad Pública reportó 380 vehículos robados, un promedio de un vehículo diario. En 1992 esta cifra había ascendido a 791, un promedio de más de dos vehículos robados al día. (Castellanos: 1993, 18). En 1999 la

DGIC reportó 2,486 vehículos robados, un promedio de 7 vehículos robados cada día. A nivel nacional cada 3 horas se roban un vehículo. En San Pedro Sula es la ciudad donde se ejecutan el mayor número de robos de vehículos, un promedio de 5 vehículos diariamente, mientras en Tegucigalpa cada dos días se roban 3 vehículos.

**Cuadro No. 4**  
**Delitos contra la propiedad y delitos varios**  
**1999**

Ciudad	Delitos varios	Robo	Hurto	Robo de vehículo	Robo de ganado	Otros	Total
Tegucigalpa	5,056	3,588	1,267	587	24	587	11,109
San Pedro Sula	4,785	2,918	1,039	1,718	27	255	10,742
Pto. Cortés	401	391	139	29	4	11	975
Tela	711	330	96	13	20	8	1,178
Ceiba	1,586	809	439	15	4	37	2,890
Siguatepeque	845	190	131	16	11	20	1,213
Choluteca	868	531	181	2	90	13	1,685
Nacaome	241	133	36	3	9	4	426
Ocatepeque	272	72	32	19	16	10	421
Sta. Rosa de C.	703	349	186	32	28	18	1,316
Santa Bárbara	365	144	58	26	9	8	610
El Paraíso	63	68	22	-	9	0	162
Danlí	768	355	176	4	46	16	1,365
Juticalpa	1,507	182	134	15	10	11	1,859
Catacamas	205	141	58	7	31	6	448
<b>TOTAL</b>	<b>18,376</b>	<b>10,201</b>	<b>3,994</b>	<b>2,486</b>	<b>338</b>	<b>1004</b>	<b>36,399</b>

Fuente: Dirección General de Investigación Criminal. 1999.

Las ciudades en términos generales son asediadas por el robo y el hurto. En los departamentos de tradición ganadera (Olancho, Choluteca y El Paraíso), tiene una gran incidencia el robo de ganado. Las zonas fronterizas son escenario de trasiego de ganado y todo tipo de contrabando.

## 2. Armas empleadas en la comisión de delitos

### A. Los datos de la Policía Preventiva

La Policía Preventiva tiene un registro de los delitos y del tipo de arma que se utiliza

en la comisión de delitos. Entre 1995 y 1999 el arma de fuego fue la más empleada para privar de la vida a las personas, la tendencia fue creciente entre 1995 y 1997, con un leve descenso en el año de 1998 y 1999. El total de personas que en estos cinco años fueron privadas de la vida suma la cifra de 9,018. El arma de fuego es también el instrumento más empleado para las lesiones, en el mismo lapso, 7,042 personas fueron lesionadas con arma de fuego. El segundo instrumento más empleado en la comisión de delitos es el arma blanca. Un detalle de los delitos y de los instrumentos con los que se cometen se presenta a continuación en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 5**  
**Delitos e instrumentos que se emplean**  
**1995 - 1999**

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Muertos por arma de fuego	1,504	1,655	2,182	2,000	1,677	9,018
Muertos por arma blanca	610	680	713	667	643	3,313
Muertos por arma contundente	45	61	97	100	88	391
Lesionados por arma de fuego	1,235	1,130	2,009	1,427	1,244	7,042
Lesionados por arma blanca	918	1,008	1,210	983	547	4,666
Lesionados por arma contundente	111	90	121	118	69	509
Robos con arma fuego/arma blanca	731	864	944	856	1,920	5,315
<b>TOTAL</b>	<b>5,151</b>	<b>5,488</b>	<b>7,276</b>	<b>6,151</b>	<b>6,188</b>	<b>30,254</b>

Fuente: Dirección General de Policía Preventiva. 1999.

### b. La medicina forense

El Departamento de Medicina Forense del Ministerio Público lleva un registro del tipo de armas que se utilizan en la comisión de delitos, ya sea en el levantamiento de cadáveres, o en la consulta en la Clínica

Forense. Y es importante aclarar que el laboratorio de Medicina Forense está centralizado en Tegucigalpa, aquí llegan todas las pruebas, por lo tanto, los datos son del ámbito nacional. Estos datos, los más completos en aquellos casos donde se sigue el debido proceso, no pueden ser

considerados como exhaustivos. No todas las muertes violentas llegan hasta el Ministerio Público, en las zonas rurales más apartadas, el levantamiento de cadáveres lo ejecuta el Juez de Paz o los Jueces de

Letras y Jueces Auxiliares, en vez de la evidencia, que es la prueba por excelencia de Medicina Forense, el juicio es auxiliado por el Testigo, cuando existe y está dispuesto a hacerse parte del mismo.

**Cuadro No. 6**  
**Número de levantamientos de cadáveres por instrumento de muerte**  
**1995 - 1999**

Instrumento de muerte	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%
Arma de fuego	280	24	575	26	819	33	858	35	935	36
Hecho de tránsito	106	9	199	9	422	17	430	17	284	11
Arma blanca	56	5	88	4	188	8	175	7	259	10
Cuerpo romo*	30	3	44	2	56	2.27	43	1.73	80	3
Precipitación y caída	5	0.42	9	0.40	18	1	23	0.92	263	10
Quemaduras	4	0.34	9	0.40	12	0.49	10	0.31	69	3
Estigmas linguales**	2	0.16	4	0.18	2	0.08	0		8	0.30
Accidente laboral	1	0.08	2	0.02	3	0.12	0		1	0.20
Mordedura	0		0		1	0.04	1	0.04	13	0.50
Otros	673	58	1275	58	925	38	935	38	682	26
<b>Total</b>	<b>1157</b>	<b>100</b>	<b>2205</b>	<b>100</b>	<b>2446</b>	<b>100</b>	<b>2475</b>	<b>100</b>	<b>2594</b>	<b>100</b>

\*Es un objeto rugoso, sin filo, cuyo mecanismo de acción es la percusión, presión, fricción o tracción.

\*\* Son escoriaciones producidas por las uñas. Son de forma delgada, arqueada, y se deben a la presión de las uñas.

Fuente: Ministerio Público, Dirección de Medicina Forense. Departamento de Planificación y Presupuesto.

Es importante destacar la tendencia creciente en el uso de armas en la comisión de delitos. En 1995. El 24% de las muertes violentas se ejecutaron con armas de fuego; el incremento anual en el uso de armas de fuego es entre 2% y 3% y así, de 24% en 1995, pasó a 36% en 1999, y en números absolutos, en el mismo período, las muertes por arma de fuego se elevaron de 280 a 935, un incremento de 333% en un período de cuatro años (ver cuadro No. 6).

El arma se usa para privar de la vida, así queda evidenciado cuando revisamos el cuadro de las consultas que llegan a la Clínica Forense. Las lesiones provocadas con arma de fuego se mantienen entre un 5% y 7%. Las lesiones en mayor proporción son ejecutadas con "Cuerpo Romo", el uso de estos objetos ha pasado de 37% en 1995

a 48% en 1999. El arma blanca ocupa el segundo lugar, y las armas de fuego el tercero, de 259 casos en 1995 pasó a 410 casos en 1999. Aun con el tercer lugar como instrumento de lesión, la tendencia es creciente, en un período de cuatro años, el incremento fue de 158% (ver cuadro N. 7).

**Cuadro No. 7**  
**Tipo de consulta forense por instrumento de lesión**  
**1995 - 1999**

Instrumento de lesión	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%
Cuerpo romo	1629	37	3,491	43	3,695	45	3,820	46	3,280	48
Arma blanca	338	9	736	9	741	9	613	7	503	7.4
Arma de fuego	259	6	552	7	460	5.5	408	5	410	6
Estigmas linguales	96	2	145	2	215	27	178	2.5	265	4
Hecho de tránsito	59	1	113	1.5	313	4	185	2.5	211	3
Quemaduras	14	0.5	29	0.4	16	0.1	14	0.1	8	0.1
Mordedura humana	10	0.5	58	1	41	0.5	37	0.5	21	0.3
Precipitación y caída	2		5	0.1	24	0.2	15	0.1	12	0.2
Accidente laboral			-		-		1		-	
Otros	1,905	44	2,871	36	2,735	33	3,024	36	2,135	31
<b>Total</b>	<b>4,312</b>	<b>100</b>	<b>8,000</b>		<b>8,240</b>		<b>8,295</b>	<b>100</b>	<b>6,845</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio Público. Dirección de Medicina Forense. Departamento de Planificación y Presupuesto.

El Laboratorio de Balística nos reporta información más específica sobre los "instrumentos de prueba". 4,980 fueron los indicios que esta unidad de análisis recibió en 1998 y 5,289 en 1999. De nuevo aquí

se confirma la tendencia creciente en el uso de armas, de 402 armas en 1998 pasó a 469 en 1999, un incremento de 16.6% en el período de un año (ver cuadro No. 8).

**Cuadro No. 8**  
**Estadísticas anuales de ingreso de evidencias**  
**1998 - 1999**

Descripción	1998	%	1999	%	Total	%
Armas	402	8	469	9	871	8
Balas	1390	28	1550	29	2940	29
Casquillos	1428	29	1153	22	2581	25
Cartuchos	114	2	478	9	592	6
Fragmentos	621	12	542	10	1163	11
Perdigones	869	18	930	18	1799	18
Tacos y discos	58	1	71	1	129	1
Revestimientos	98	2	96	2	194	2
<b>Total de indicios</b>	<b>4980</b>	<b>100</b>	<b>5289</b>	<b>100</b>	<b>10269</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección de Medicina Forense. Ministerio Público. 1999

### **C. Armas de ingreso más frecuente a medicina forense**

Los datos de la Dirección de Medicina Forense, registran un ingreso de evidencias, donde las armas de más frecuente ingreso son las siguientes:

- Fal, calibre 7.62 x 51. Arma de fabricación belga, de uso de la policía.
- Carabina 30.30.
- Fusil SAR GALIL, calibre 223"/5.56 ml, arma de fabricación israelí de uso de la policía.
- Fusil SKS, calibre 7.62 x 51. Arma de fabricación china, modificada de la versión AK-47, debido a las restricciones de uso que tiene la AK-47.
- Fusil AK-47, calibre 7.62 x 39, arma de fabricación soviética, tiene un alcance de 1000 metros y dispara bajo el agua.
- UZI - Tomy Gun, calibre 9 mm, arma de fabricación norteamericana
- Armas de fabricación artesanal (chimbabas).
- Fusil, calibre 45.

**Fotografía No. 1**  
**Armas de ingreso más frecuente a Medicina Forense**



Fuente: Medicina Forense. Ministerio Público.

Otras armas de ingreso frecuente son las pistolas y los revólveres, incluyendo a las asignadas a la policía. Entre las pistolas y revólveres de ingreso más frecuente figuran:

- Revólver calibre .38 especial.
- Revólver .357 Magnum.
- Pistola calibre .22 Long Rifle.
- Pistola calibre 9 mm.
- Pistola CZECH, conocida como CZ, de uso de la DGIC.

**Fotografía No. 2**  
**Pistolas y revólveres de ingreso más frecuente a Medicina Forense**



Fuente: Medicina Forense. Ministerio Público.

# 4 *El mercado de armas*

## **1. El armamentismo y el fin del conflicto regional**

Una vez que el conflicto en Centro América concluyó y transitó de la confrontación bélica a la vía negociada, no se le dio al arsenal de armas y de municiones un tratamiento que condujera a la concentración y recolección de armas por parte del Estado. Los proveedores y los desmovilizados quedaron en libertad para disponer como mejor les pareciera de las armas que manejaron por casi una década. No hubo tampoco políticas de inserción laboral que garantizara un ingreso de los desmovilizados y de las personas ocupadas en la guerra en actividades vinculadas a la economía.

A principio de la década de los noventa, en las zonas fronterizas con Nicaragua y El Salvador, una AK-47 se adquiría por un precio equivalente a US\$ 20.00. A esta situación se adjudica, en parte, el incremento de la delincuencia y la violencia en la década de 1990. La falta de regulaciones y controles y el libre y barato acceso a las armas, ha configurado un escenario donde armas de distinto calibre están en manos de la ciudadanía.

El Ministerio de Defensa y la DGIC desconocen la cantidad de armas que circulan a nivel nacional. Para 1996 el Ministro de Defensa declaraba a la prensa que, entre 1985 y 1992, esa dependencia había otorgado 18 mil permisos para portar armas y que, entre 1993 y 1995, se habían

otorgado 9.500 permisos más; el Ministro admitía que los registros no eran fieles. El Fiscal General declaraba, en el mismo período que unos 67 mil fusiles AK-47 circulaban en manos de particulares y el director de la DGIC declaraba que muchas personas tienen bazookas, fusiles 3-16 y explosivo militar C-4, que unos 67 mil fusiles AK-47 circulaban en manos de particulares. (Castellanos: 1997; 4).

“La distribución y portación de armas son problemas de grandes dimensiones en nuestro país, el mercado oficial y el no oficial ofrecen enormes cantidades de armas que están fuera del control y muchos delincuentes, al momento de su captura, exhiben permiso de portación de armas legalmente extendidos. Es fácil identificar quién está armado porque la porta visiblemente, sin temor a que la autoridad se la decomise” (PNUD: 1997; 38).

La proliferación de armas y el desarrollo de la delincuencia organizada han sido procesos paralelos; las bandas que roban vehículos, los secuestros, el contrabando, el asalto en las carreteras centrales y secundarias, el robo de furgones con mercadería importada y los asaltos bancarios son, actualmente, las actividades más frecuentes que realiza el crimen organizado.

## **2. La circulación de armas**

El gobierno de Honduras mediante Acuerdo N. 1029 del 6 de mayo de 1985 delegó como derecho exclusivo de las Fuerzas Armadas la tenencia y portación de armas

nacionales. Además autorizó a la institución armada la producción, exportación, almacenamiento, traslado, préstamo, transporte, compra, venta, registro de inscripción y portación de toda clase de armas, municiones, explosivos y demás implementos similares.

Se consideran armas nacionales: Los fusiles y las carabinas 7 mm, 7.62 mm, 8 mm y 11 mm; las pistolas automáticas y semi-automáticas calibres 9 mm y 45 y todas las ametralladoras, subametralladoras y fusiles automáticos de cualquier marca y calibre.

El gobierno de Honduras autoriza al Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública para que dé trámite a los permisos de portación de armas y que lleve un registro de portadores deportivos y de cazadores y deportistas dedicados al tiro de fuego.

La ley es sumamente amplia y contempla un amplio espectro de personas y de funciones que pueden tener acceso a portar armas, entre ellos figuran:

- Los comerciantes debidamente acreditados.
- Los dueños o representantes de empresas agrícolas, mineras o ganaderas, cuando residan en el campo al frente de la misma y a los cuidadores o guardianes de establecimientos públicos, autónomos o privados en las ciudades.
- Los profesionales, cuando en el ejercicio de su profesión requieran de una protección individual para el libre ejercicio de sus funciones.
- Los que viven en lugares despoblados donde no exista autoridad que pueda garantizar su persona y propiedades.
- Los que se dediquen al deporte de la caza y que estén registrados en el Ministerio de Defensa y de Seguridad.

- Los altos miembros del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, los secretarios y subsecretarios de Estado, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Procurador y Subprocurador General de la República, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, los Presidentes, Gerentes y Directores de instituciones autónomas, semiautónomas y descentralizadas del Estado, los Gobernadores Políticos, los Administradores de Rentas y de Aduanas, de correos y de telégrafos, los ediles de las corporaciones municipales y Concejales del Consejo Metropolitano del Distrito Central (Regidores), los militares en servicio activo, los agentes de policía, los miembros de las guarniciones de los presidios, centros de adaptación social, el Director General de Aduanas y los Agentes de Aduanas y Migración y los miembros de los cuerpos de vigilancia privada, mientras duren en el ejercicio de sus funciones.

El amplio espectro de funciones, actividades, condiciones y personas que pueden portar libremente una arma, abrió la posibilidad para que nadie, o muy pocos hondureños sean excluidos de obtener un permiso para portar armas; por otro lado, hay implícito en el amplio espectro de condiciones y funcionarios por lo menos dos situaciones:

- a. El Estado delegó en las personas la búsqueda y obtención de su propia seguridad, enviando al plano personal e individual una responsabilidad estatal que es intransferible e indelegable como es la seguridad.
- b. El Estado autorizó con esta ley, a todos sus funcionarios, de más alto nivel, a que porten armas, sin que sus funciones estén adscritas a actividades de defensa

y seguridad. De esta forma el Estado estableció una relación vinculante entre la función pública y la portación y eventual uso de las armas de fuego. Con esta medida el Estado armó a sus funcionarios.

#### **a. Incautan arsenales de armas**

El vínculo más estrecho entre los comerciantes de armas y las Fuerzas Armadas quedó en evidencia cuando “el Juzgado Cuarto de Letras de lo Criminal incautó una incontable cantidad de armas de guerra que personas desconocidas habrían comprado al cubano Mario Delamico y que depositaron en dos bodegas del Cuarto Grupo de Apoyo Logístico, Cale, ubicado en Naco, departamento de Cortés” (*El Heraldo*, 19 de enero de 1999).

El Juzgado de Letras Cuarto de lo Criminal de San Pedro Sula solicitó al Departamento de Medicina Forense dictamen sobre las

armas incautadas. Los resultados del peritaje expresa textualmente lo siguiente: “Muestra recibida: A) 23 cajas de madera grandes, debidamente selladas por el Juzgado de Letras Cuarto de lo Criminal de San Pedro Sula, identificadas con los números del 1 ... 23, conteniendo en su interior cuatro mil novecientos noventa y tres (4,993) armas de fuego tipo fusil, fabricadas por la Fabrica Nacional de Guerra Herstal de Bélgica, modelo FAL, calibre 7.62 x 51 mm. B) 79 cajas de madera, debidamente selladas e identificadas con los números del 1... 79 conteniendo en su interior setecientos noventa (790) armas de fuego tipo fusil, de fabricación china, modelo AK-47 calibre 7.62 x 39 mm. C) Varias cajas de cartuchería correspondientes a los siguientes calibres: 7.62 x 39 mm, 7.62 x 51 mm, 9 mm, 20 mm. E) Varias cajas de minas antipersonales, mechas y explosivos” (Laboratorio Balístico, Medicina Forense. Septiembre de 1999).

### **Fotografía No. 3**

#### **Tipo de armas de las que permanecen en el Batallón de Naco**



Fuente: Medicina Forense. Ministerio Público (AK-47. Fal).

de las acciones de registro y decomiso que la policía ha ejecutado, la cantidad de armas de fuego decomisada es altamente considerable. El manejo irresponsable y sin control, y los riesgos a que está sometida la ciudadanía, queda demostrado en los siguientes hechos:

**“Explosión de granada provoca seis muertos”.** Un niño de 6 años originario de La Iguala Departamento de Lempira, mientras se bañaba en un río descubrió un objeto que brillaba, creyendo que era una alcancía, la llevó a su casa, con un artefacto de hierro trato de abrirla, la explosión le provocó la muerte inmediata a él y a cinco hermanos, su madre quedó gravemente herida. ¿Cómo llegó el artefacto a este lugar? Tres tesis se manejaron originalmente: El artefacto explosivo fue abandonado por algún delincuente. El artefacto fue abandonado por algún desertor del ejército que la sustrajo. El artefacto iba a ser lanzado a un microbús de ruta pública por un motorista que había sido despedido (*La Tribuna* 11/2/99)

No es casual que las controversias se diriman con la colocación de artefactos explosivos. En la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las disputas políticas entre facciones de poder son atizadas con la detonación de artefactos explosivos. Veamos:

**“Explosión de bomba lacrimógena contra la casa del coordinador de Derecho del CURN”.** A problemas políticos internos de la universidad atribuyó el coordinador de la carrera de Derecho del CURN, el atentado que sufriera la noche del jueves con una granada lacrimógena que fue lanzada al techo de su vivienda. El escuadrón antibombas detalló en su informe que se trata de una granada de gas lacrimógeno de hostigamiento de M20 1A1 de fabricación norteamericana, de lanzamiento manual (*Tiempo* 28/8/99).

**“Estalla granada en un taxi: muere el motorista”.** En una colonia de la ciudad de San Pedro Sula, un motorista y el taxi que manejaba quedó destrozado tras la explosión

de una granada que según la policía fue lanzada por un pasajero cuando se bajaba de la unidad (*Tiempo* 2/8/99).

**“Granada es encontrada en una calle de la Colonia Cerro Grande”.** En la Colonia Cerro Grande, una colonia de clase media de Tegucigalpa, una granada de fragmentación fue encontrada en la calle principal. Un ama de casa que a tempranas horas de la mañana sacó a su perrita a caminar estuvo a punto de morir, cuando creyendo que se trataba de un bote de perfume estuvo a punto de manipular el artefacto. Un señor que transitaba por la zona la alertó, y de esta forma se evitó otra tragedia. (*La Tribuna* 14/2/1999).

**“Encuentran granada en el Barrio Paz Barahona”.** En Paz Barahona un barrio de San Pedro Sula, elementos del escuadrón antibombas del ejército hicieron detonar una bomba de fragmentación que vecinos del lugar encontraron. Según los vecinos, individuos que se transportaban en un vehículo la lanzaron. No estalló. (*Tiempo* 03/10/99).

**“Cuatro heridos al explotar granada en cuartería capitalina”.** La explosión de una granada en un cuarto que alquilaba un agente de la Policía Nacional tuvo como saldo una mujer y tres niños heridos. Se supone que el policía tenía la granada guardada como un recuerdo del ejército, pues prestó su servicio militar obligatorio antes de entrar a la policía. (*Tiempo*. 22/02/2000).

Armas que utiliza la Policía Preventiva y la Policía de Investigación están siendo remitidas al Departamento de Medicina Forense como cuerpo de convicción, ya sea porque agentes y policías han empleado sus armas en el desempeño de sus funciones, o, porque abusando del poder, emplean sus armas de manera indebida y ejecutan asesinatos contra la ciudadanía. Cada vez es mayor el ingreso de armas de uso policial a los laboratorios de Medicina Forense, situación que requiere de especial atención, debido a que la ciudadanía está expuesta al abuso y la arbitrariedad de los cuerpos de seguridad pública.

## Fotografía No. 5

### Armas de uso policial empleadas en la comisión de delitos



Fuente: Medicina Forense. (Fusil Fal, pistola CZECH, fusil ZAR GALIL.)

Los dos fusiles de la fotografía pertenecen a la Policía Preventiva; con ellos, los policías dispararon a un vehículo, cuyos ocupantes, todos jóvenes, no atendieron la señal de detenerse, tres de los ocupantes murieron y un joven de 25 años quedó gravemente herido, perdiendo sus extremidades inferiores. La pistola pertenece a la DGIC, ingresó a Medicina Forense como cuerpo de convicción.

#### **D. Las maras: faltas y delitos y las armas de fabricación artesanal**

No hay registros precisos a nivel nacional de la cantidad de jóvenes involucrados en las maras. Actualmente la Dirección Nacional de la Policía Preventiva tiene un registro de 340 pandillas a nivel nacional, en las que están involucrados 14,696 jóvenes de ambos sexos. La edad de los involucrados está comprendida en un promedio que va desde los 11 hasta los 30 años. Estudios realizados demuestran que los adolescentes involucrados en pandillas, en términos generales se involucran en infracciones o delitos menores, los mayores de edad, en su mayoría, se involucran en delitos mayores y en el crimen organizado.

Organizaciones que trabajan con menores

infractores manejan cifras que se elevan en cantidades considerables a las manejadas por la Policía Preventiva, llegando a aseverar que existen más de 60 mil jóvenes involucrados en pandillas a nivel nacional y que sólo en Tegucigalpa se registran alrededor de 14.848 jóvenes enrolados en las maras (*El Heraldo*: 18/10/98).

Si no existe un registro de armas a nivel nacional, menos probable es todavía que exista un registro de las armas de fabricación artesanal, que son las que emplean los jóvenes involucradas en el pandillerismo juvenil. "**Las chimbas**", un instrumento fabricado con un tubo de metal, o metal y madera, es el arma empleada por estos jóvenes en la etapa de iniciación en la comisión de faltas y delitos. La violencia es el mecanismo mediante el cual los miembros de las diferentes pandillas, "resuelven" parte

de sus controversias y rivalidades. Confrontaciones, golpes y hasta asesinatos, ejecutados ya sea en la vía pública o en los lugares donde están reclusos, están siendo protagonizados por estos jóvenes. Algunos asesinatos a jóvenes pandilleros, son de procedencia dudosa. La explicación de la Policía remite al enfrentamiento entre grupos por la disputa de espacios y reafirmación de liderazgo; los familiares de las víctimas acusan a la Policía y a otros grupos de realizar las ejecuciones extrajudiciales.

Hay un alarmante incremento de jóvenes en la comisión de faltas y delitos. Durante

el primer semestre de 1998, el Ministerio Público recibió un total de 1,651 denuncias sobre niños infractores, de estos casos, 828 recibieron algún tipo de sentencia resolutoria, de ellos el 40.46% obtuvo sentencia absolutoria, el 3.38% recibió sentencia condenatoria; el 5.31% criterio de oportunidad o conciliación. (Ministerio Público, Boletín No. 8, agosto 1998).

El siguiente cuadro contiene información sobre la remisión de menores infractores que realizó la Policía Preventiva, conteniendo además, los delitos por los que fueron remitidos.

**Cuadro No. 11**  
**Remisión de menores infractores**  
**1997 - 1998 (julio)**

Infracción/delito	1997		1998	
	Casos	%	Casos	%
Escándalos en la vía pública			346	15.18
Daños a personas	584	20.93	313	13.73
Robo	538	19.28	339	14.87
Desacato a la autoridad	288	10.32	187	8.20
Hurtos	269	9.64	193	8.46
Consumo de marihuana	256	9.18	201	8.82
Homicidios	240	8.60	256	11.23
Amenazas a muerte	227	8.14	132	5.79
Lesiones	208	7.46	211	9.25
Allanamiento de morada	133	4.77		
Abandono de hogar	47	1.68		
Intento de violación			102	4.47
<b>Total</b>	<b>2790</b>	<b>100.0</b>	<b>2280</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección Nacional de Policía Preventiva.

Para 1997, los delitos más frecuentes fueron: el daño a personas, el robo, el consumo de marihuana, desacato a la autoridad, el hurto y el homicidio. Para 1998, en los seis primeros meses que registra la información, las infracciones o delitos más frecuentes fueron: escándalo en la vía pública, robo, daños a la

persona, homicidio, lesiones y consumo de marihuana. Es importante destacar que el homicidio que ocupaba la sexta posición en frecuencia, pasó al cuarto lugar, y que, en los seis primeros meses los homicidios ejecutados en 1998, superaron los de 1997.

### Fotografía No. 6 Armas de fabricación artesanal



Fuente: Cortesía de Medicina Forense.

En la composición fotográfica puede observarse diversos "modelos" de armas de fabricación artesanal, calibre 12, cuyos tamaños oscilan desde aquellas que pueden ocultarse con "discreción" en la bolsa de un pantalón, hasta las que requieren andar colgadas. El ingreso de estas armas a Medicina Forense es frecuente. Puede observarse que algunas son hechas de madera y metal, y otras exclusivamente de metal y reutilizando piezas de otras armas.

# 5 Respuesta estatal ante el armamentismo

El Estado no tiene una política coherente frente a la carrera armamentista en que se está involucrando la población. Personas, instituciones estatales y empresarios privados están recurriendo a la adquisición de armas para proveerse de la seguridad. Así ha quedado demostrado en la cantidad de empresas que importan armas y municiones directamente y en la cantidad de armas que circulan en el ámbito nacional. Por otro lado, el funcionamiento bajo el que operan las compañías de seguridad privada, lo único que garantizan es enormes contingentes de hombres armados, bajo la dirección de empresarios particulares, por lo general ex militares, sin que el Estado ejerza ningún control, ni vigile el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la ley.

## 1. La Ley de Tenencia y Portación de Armas

La Ley de Tenencia y Portación de Armas vigente desde 1985, requería básicamente de los interesados en portar armas, presentar solicitud ante el Ministro de Seguridad, dos fotografías y una constancia de no tener cuentas pendientes con la justicia. En el contexto de este acuerdo constitucional se contemplaba la creación de **“el depósito general de armas decomisadas”**, donde se guardarían bajo inventario y clasificación todas las armas comerciales y deportivas que fueran decomisadas por autoridad competente

(Art. 31). Las causas para que un arma sea decomisada están vinculadas a la falta de autenticidad, origen, caducidad y vencimiento del permiso y, cuando el arma sea nacional o pieza de convicción en la ejecución de un delito.

El cumplimiento de estas disposiciones no siempre se ajustaba a la ley. La corrupción en la policía, los vínculos de algunos oficiales y policías con el delito y las relaciones de compadrazgo y amiguismo entretejen una red de relaciones que conducen a violentar las disposiciones y a influir en decisiones tomadas al margen de la ley y basadas en componendas. Las características del modelo político - institucional, caracterizado por el amiguismo, el compadrazgo, el personalismo y el clientelismo, impiden un cabal cumplimiento de las disposiciones legales. Estas mismas características del sistema político explican que algunas iniciativas de ley se retrasen de manera inexplicable más de lo necesario y de lo debido.

## 2. La Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares

Esta Ley fue aprobada por el Congreso Nacional a finales de marzo del 2000. La Ley reconoce el derecho de tenencia y portación de armas de fuego de las personas que se encuentren radicadas en territorio nacional, siempre y cuando no

estén inhabilitadas por ley o resolución judicial.

**Son armas permitidas:** Revólveres, pistolas semiautomáticas (calibre 45 y 11.5), fusiles y carabinas de acción mecánica y semiautomática hasta .308 pulgadas de calibre, escopetas de acción mecánica (calibres 10,12, 16, 20 y 410, siempre que el cañón no sea menor de 45 cm o 18 pulgadas).

**Son armas prohibidas:** Automáticas de cualquier calibre, silenciadas o de alta precisión; armas de fuego y todo artefacto o dispositivo de fabricación casera, toda inventiva o proyectil que pueda causar incendio, o que contenga sustancias paralizantes, lacrimógenas, vomitivas o explosivas, las miras infrarrojas. En general toda arma de fuego de fantasía, entendiéndose como tal aquella que esconde su finalidad bajo una apariencia ofensiva.

Los **Requisitos de Tenencia y Portación de armas** son ampliamente incluyentes: Toda persona mayor de edad, en goce de sus derechos ciudadanos, no sujeta a ninguna medida de seguridad judicial, podrá pedir **una o varias licencias** para la tenencia y portación de armas de fuego presentando ante la Jefatura Departamental de la Policía Preventiva de su domicilio, una solicitud con los siguientes datos:

- a. Formularios con sus datos personales de residencia;
- b. Marca, modelo, número de serie, identificación de conversiones de calibre, si las tuviere, así como las demás características del arma;
- c. Constancia de haberse practicado la prueba balística o la presentación del arma para la práctica de la prueba en referencia;

- d. Certificación de matrícula municipal respectiva;
- e. Documentos de identificación.

Las personas jurídicas deben presentar copia de su escritura de constitución y el nombre de la persona natural responsable de la portación de las armas autorizadas. La negativa para otorgar un permiso o licencia es por causa de la peligrosidad, antecedentes o conducta desordenada del solicitante. Se prohíbe la portación de armas de fuego, con exhibición ostensible en centros sociales, culturales, espectáculos públicos y en general en las ciudades. No necesitan licencias para portar armas de fuego los Diputados, Jueces, Magistrados, Fiscales, miembros del Cuerpo Diplomático y todos los restantes funcionarios que disfruten de inmunidad por mandato constitucional; sin embargo, sus armas deberán estar registradas y sujetas a la prueba balística.

La presente Ley tiene dos grandes debilidades: a) Mantiene la misma posición respecto a la disposición de que algunas funciones le sea inherente portar una arma de fuego y, b) No contempla ninguna acción precisa e inmediata respecto a las armas que ya circulan. No hay políticas del Estado respecto a una campaña de recolección de armas, lo que presupone, que las armas se van a ir recolectando en la medida que vayan siendo decomisadas, o, vayan siendo retenidas como prueba de convicción. Este será por tanto un proceso lento. La única posibilidad de que esta legislación sea efectiva, es que las sanciones allí dispuestas se cumplan conforme a derecho; de lo contrario, esta ley será como muchas otras, inefectiva, ya sea por sus propias debilidades y limitaciones, como por la falta de seguimiento y de control en su aplicación.

### **3. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América**

Honduras junto a los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá ha firmado este tratado marco. Mediante esta ley reafirman su compromiso con el Estado de Derecho y con las garantías de las libertades fundamentales y tratan de impulsar una comunidad jurídica regional que garantice las relaciones pacíficas e integracionistas entre los Estados de la región.

El tratado se fundamenta en tres principios: La supremacía del imperio de la Ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas, Dentro de este orden de ideas plantea lo siguiente:

- El proceso continuo y sostenido de la población civil.
- La limitación y subordinación del papel de las Fuerzas Armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales.

- La promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basadas en los valores democráticos que les son comunes.
- Garantizar la seguridad del individuo.
- Realizar todos los esfuerzos para erradicar la corrupción, concebida como una amenaza para la democracia y la seguridad.
- Realizar todos los esfuerzos para erradicar la impunidad.

### **4. Comités de Vigilancia Epidemiológica y de Prevención de Violencia**

Bajo el auspicio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las unidades de Medicina Forense se han organizado en grupos de trabajo en cada país de la región, para abordar los sistemas de vigilancia y apoyar los existentes. Los eventos violentos identificados como prioritarios son: homicidios, suicidios, lesiones, muertes en accidentes de tránsito y violencia juvenil. Sobre la violencia intrafamiliar, se reconoce como otra grave expresión de la violencia en la región.

# 6 La propuesta de la sociedad civil frente a la inseguridad

Existen varias iniciativas ciudadanas respecto al tema de la seguridad, las que se orientan en dos tendencias: a) La participación de la ciudadanía en funciones de vigilancia; y b) la imposición a la ciudadanía de regulaciones y controles en algunas prácticas y usos sociales.

Respecto a lo primero, han surgido varias iniciativas, las más relevantes son:

**1. Proyecto por la Paz, la Democracia, los Derechos Humanos y la Honestidad.** Este proyecto constituye una herramienta de trabajo, concebido para iniciar un proceso de reducción de los niveles de violencia y delincuencia. Inició en 1996, en el Departamento de Olancho, patrocinado por la Diócesis de Olancho, la Universidad para la Paz y el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH). En febrero de 1996 se realizó un taller denominado: "*Primera Jornada Contra la Violencia en Olancho*". Los objetivos de esta organización son: Reducir el nivel de violencia y delincuencia, incidir en el comportamiento de la población en sus relaciones cotidianas entre sí y con el Estado a favor de la convivencia pacífica, y crear espacios de diálogo y consenso entre la sociedad civil y el Estado alrededor de los problemas detectados y alternativas propuestas.

**2. El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.** Desde el mes de enero de 1999 se han conformado 563 Comités de

Seguridad Ciudadana en el ámbito nacional, coordinados con la Policía Preventiva. Las comunidades están aportando recursos para la construcción de postas policiales a fin de lograr la permanencia de la Policía Preventiva (Secretaría de Seguridad, Oficio 1052 - 99).

Las principales objeciones a los Consejos Municipales de Seguridad Ciudadana son que: a) Reproducen una relación entre vecinos y policía que conduce al "orejismo", formando una red de informantes, esta experiencia fue nefasta en los tiempos de la Dirección Nacional de Investigación; b) Los vecinos, asignados a funciones de vigilancia y en posesión de armas de fuego, las emplean para dirimir sus conflictos personales, como sucedió en una clausura del año escolar, en Choloma, departamento de Cortés, cuando los miembros del comité de vigilancia de la escuela, desenfundaron sus armas e iniciaron un tiroteo, dejando un saldo de tres muertos y cinco personas heridas (La Tribuna 06/12/99).

**3. El plebiscito municipal.** Esta forma de consulta se está realizando por iniciativa de la comunidad para decidir si cancelan o siguen funcionando las cantinas y estancos (ventas de licor). Se puso en práctica en la aldea de Punuare en el Departamento de Olancho, región considerada históricamente como una de las más violentas del país. Los plebiscitos han continuado celebrándose en diferentes departamentos, y a la fecha, en todas las consultas ha ganado

la opción de cerrar las cantinas. La medida es considerada por los vecinos como efectiva para frenar los altos índices de violencia y de delincuencia.

Todas las acciones de la comunidad están orientadas a participar en funciones de vigilancia y establecer una mayor vinculación y colaboración de los habitantes con la policía. El plebiscito por su parte es una prohibición y control de la venta de las bebidas embriagantes. Pero no encontramos acciones orientadas al control y regulación de la portación y uso de armas.

En algunas circunstancias se ha planteado la necesidad de un desarme general, como una medida para reducir el número de armas que circulan sin ningún tipo de registro ni de control, muchas veces se levantan para plantear los riesgos a los que se somete la población honrada, dejándola indefensa frente al crimen. Detrás de esta posición está la idea que las personas tienen que defenderse de los delincuentes en forma individual. Esta manifestación es una invitación a la posesión de armas de fuego.

# 7 Los servicios privados de seguridad

Los servicios privados de seguridad fue una de las primeras alternativas a las que recurrió la ciudadanía en la búsqueda de seguridad. Los empresarios en general y los banqueros en particular, recurrieron a la Fuerza de Seguridad Pública a inicios de los años 80 para, a través de la Unidad de Fuerzas Especiales, contratar servicios de seguridad. El sistema bancario era, recurrentemente, objeto de asaltos. Esta situación y los delitos en que se vieron involucrados agentes de estas fuerzas especiales crearon desconfianza en la ciudadanía. Simultáneamente a este proceso fueron surgiendo empresas privadas de seguridad, sobre todo vinculadas a militares en situación de retiro.

La falta de regulación y control en la selección de los agentes y el funcionamiento de estas empresas ha sido una preocupación constante de la ciudadanía. Se cree que antiguos agentes de las fuerzas de seguridad forman parte del personal que contratan estas empresas y que, inmigrantes rurales con niveles altos de analfabetismo y sin haber recibido la capacitación debida se convierten en agentes de seguridad privada.

Durante la discusión que generó la aprobación de la Ley Orgánica de la Policía, los servicios de vigilancia privada fueron una preocupación que estuvo siempre presente. La Ley Orgánica de la Policía contempla que podrán funcionar servicios privados de seguridad siempre que sean *sociedades anónimas* bajo el control y vigilancia de la Dirección General de Servicios Especiales del Ministerio de Seguridad, quien observará

el proceso de selección de personal que emplean y el tipo de armas que utilizarán, **en todo caso, tienen prohibido usar armas nacionales o clasificadas como armas de guerra.** No se extenderá licencia a sociedades cuyos socios tengan antecedentes criminales o cuyos oficiales hayan causado baja deshonrosa. Pero se autoriza a personas naturales o jurídicas para que puedan proveer su propia seguridad sin necesidad de licencia, quedando sujetos a la supervisión y control de la Policía Nacional, siempre y cuando su número no exceda de cien (100) empleados de seguridad. Si excediesen ese número, están obligados a la obtención de un permiso (Artículo 96 de la Ley Orgánica de la Policía).

La disposición contemplada en la Ley autoriza que particulares se provean de verdaderos ejércitos privados; esta situación puede convertirse en una real amenaza para la seguridad de las personas, inclusive puede atentar contra las mismas instituciones del Estado.

La Dirección Nacional de la Policía Preventiva admite no estar segura de tener un registro fiel o actualizado de las empresas que ofrecen seguridad privada, pero la información que tiene registrada contiene datos que, de por sí, deben convertirse en una preocupación para la ciudadanía y despertar la vigilancia del Ministerio de Seguridad. Un cuadro condensado nos arroja la información siguiente:

**Cuadro No. 12**  
**Asociación de Empresas de Seguridad e Investigación Privada de Honduras**

NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL	TIPOS DE ARMAS
Uniformados de Honduras	718	35 escopetas 12 35 fusiles SKS 214 revólveres Rossi
Servicios de Vigilancia y Protección (SERVIPROSA)	86	34 escopetas marca Maverick 37 Revólveres Rossi
Empresas de Servicios Especiales (ESE)	735	244 Revólveres 59 escopetas 10 AK-47 16 Fusiles SKS 3.45 mm
Servicios de Vigilancia Privada y Seguridad (SERVISEG)	51	20 Escopetas Chamberet 8 Fusiles 30.06 4 Revólveres 38 mm
Seguridad Bancaria (SEBASA)	136	33 Escopetas 12 mm 48 Revólveres 38 mm 13 Fusiles 30 mm 9 ametralladoras Thompson
Direcciones Agencias (PROVAL)	135	47 Revólveres 2 Escopetas
Compañía Institucional de Seguridad (COISESA)	152	35 Revólveres 38 15 Escopetas 12 mm 6 AK-47, 1 UZI 9 mm
Corporación Hondureña de Seguridad (HONDUSEG)	275	118 Revólveres 38 87 Escopetas 12 mm 25 Fusiles SKS
Seguridad Corporativa (SECORP)	215	89 Revólveres 38 111 Escopetas 12 mm 33 Fusiles Rugger
Seguridad y Protección Civil S. de R.L. (SEPROCI)	52	12 Revólver 38 3 Escopetas 12 mm 2 Carabinas 30.30
Servicios Especiales de Seguridad López (SESEL)	218	87 Revólver 38 27 Escopetas 12 mm 7 UZIS
Sistema y Tecnología Industrial de Protección Preventiva (SISTEC)	964	648 Revólver 38 247 Escopetas 12 mm 168 Fusiles Remington
Wackenhut de Honduras (WACKENHUT)	214	114 Revólveres 38 46 Escopetas 12 mm 18 Fusiles Remington
Servicios Asesores de Seguridad (SAS)	84	34 Revólver 38 12 Escopetas 12 mm 2 AK-47
Corporación de Seguridad Técnica (COSET)	86	27 Revólver 38 26 Escopetas 12 mm 12 Fusiles Remington
<b>TOTAL</b>	<b>4,121</b>	<b>2,879</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Especiales, 1999.

Entre las empresas asociadas que aparecen en el cuadro No. 12 y las empresas que aparecen en el anexo No. 1 se reporta un total de 7,550 guardias de seguridad privada, esta cantidad se aproxima al número de policías que dependen del Ministerio de Seguridad, cuya cifra supera los 8,000 agentes. Los servicios privados de seguridad se han convertido en una fuente de empleo, en un contingente privado de seguridad de enormes proporciones, de tamaño equiparable, en cuanto a agentes empleados, a la seguridad que ofrece el Estado, sin embargo, la cantidad de agentes de seguridad privada con que cuentan algunas empresas las convierte en verdaderas

ejércitos, si consideramos que algunas de ellas tienen empleados cerca del millar de agentes de seguridad.

Las empresas que ofrecen servicios de seguridad privada tienen registradas 4, 726 armas de diferente modelo y calibre. El cuadro No. 12 nos conduce a la conclusión que no hay cumplimiento de la disposición legal en cuanto al tipo de armas que están autorizadas a emplear. Parte de las armas de las que disponen estas empresas son armas de guerra, de uso nacional, limitadas para el funcionamiento de la Policía y de las Fuerzas Armadas, o armas de asalto, prohibidas, como es el caso de las AK-47.

# 8 Conclusiones

1. En las últimas dos décadas, la violencia institucional fue cediendo y dio paso a la violencia y la delincuencia común. Los altos índices delictivos en algunas ciudades como en Tegucigalpa y San Pedro Sula, superan la tasa de 50 homicidios por cada 100,000 habitantes, y en el denominado corredor central del desarrollo, que se extiende desde Puerto Cortés hasta el Departamento de Choluteca se ejecuta el 86% de los delitos.
2. El Estado hondureño ha sido un Estado inestable e inseguro, ha funcionado al margen de la ley, ya sea en regímenes dictatoriales civiles o militares. La fragilidad institucional ha provocado que la violencia y el uso de la fuerza haya sido un mecanismo para resolver las diferencias. Exilio, masacres y desaparecidos fueron métodos que empleo el Estado en el pasado reciente. La violencia y la confrontación se institucionalizó, como una forma histórica de relación entre las partes en conflicto.
3. El fin de la guerra en Centro América tuvo como secuela el funcionamiento de un mercado ilegal de armas, promovido por los comerciantes y los desmovilizados. Este mercado, funcionando sin controles ni regulaciones y vendiendo armas y municiones a precios más bajos que el mercado legal, es el real proveedor de este producto en el país.
4. No hubo por parte del Estado captación, recolección o concentración de las armas que se emplearon durante la guerra; tampoco diseñaron políticas de inserción laboral de personas que estuvieron ocupados en las tareas de la guerra. A este hecho, además de acelerar el mercado ilegal de armas, se le adjudica el incremento de la violencia y la delincuencia.
5. Existe un nexo directo entre la guerra en Centro América y el proceso de armamentismo de la población, las armas que en diferentes operativos incauta la policía, son armas de guerra ofensivas y según disposición legal de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, o armas prohibidas. Las armas están de manera indiscriminada en manos de la población, en cantidades alarmantes, igual es el caso de explosivos, detonantes y demás equipo de guerra.
6. El uso de armas de fuego en la comisión de delitos expresa una tendencia creciente. Cada año se incrementa el uso de armas de fuego y de otras armas de fácil acceso por parte de la ciudadanía. Esta situación conduce a la necesidad, por un lado, de políticas de recolección de armas, y por otro, de procesos educativos, teniendo como fundamento los valores democráticos y de convivencia.
7. El incremento de los índices de la violencia y la delincuencia, la ineficiencia de la policía, las debilidades del sistema

de justicia y los problemas del sistema penitenciario, condujeron a un estado de inseguridad. Las personas han perdido la credibilidad y la confianza en las estructuras vinculadas a la seguridad y de justicia. Esta situación ha conducido a la proliferación de la violencia, muchos sectores no recurren a las instancias del Estado, ejecutan acciones por su cuenta, en actitudes de ajuste de cuentas y revanchas frente a sus victimarios o de sus parientes.

8. El Estado no tiene una política coherente frente a la carrera armamentista que esta registrándose en la sociedad. En esta actitud priva el criterio de la imposibilidad que tiene el Estado para proteger la vida y los bienes de los ciudadanos. La legislación actual, faculta a los ciudadanos para que se armen y sean gestores de su propia seguridad.
9. Desde hace algunos años, la ciudadanía expresa como su principal preocupación la violencia y la delincuencia. Demanda una política de seguridad como una política de Estado coherente y eficiente. De diversas maneras se ha integrado a la búsqueda de mayores niveles de seguridad, pero no se perciben acciones directamente vinculadas al control de armas. La inseguridad y la percepción de indefensión pueden estar conduciendo al criterio de que el arma es un instrumento de defensa y un mal necesario en el estado de inseguridad actual.
10. El Estado ha propiciado desde los años 80 los Servicios Privados de Seguridad. Surgieron vinculados a la Fuerza de Seguridad Pública en la era de la policía militarizada. Actualmente se han expandido de manera alarmante estas empresas, funcionan sin control, manejan armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y de la policía y no

existe regulación en cuanto al número de hombres que pueden llegar a emplear. En esencia, el Estado ante la incapacidad de proveer seguridad, ha renunciado al monopolio de un bien, que debe ser indelegable, como es la seguridad, con la consecuencia negativa de que la seguridad está al alcance de quien puede pagarla, como cualquier otro bien del mercado.

11. Requiere especial atención una política preventiva en cuanto a la proliferación de armas, fundamentada en valores de respeto a la vida, con especial énfasis en la juventud. Los jóvenes vinculados a las pandillas y "maras" deben ser objeto de especial atención, debido al involucramiento cada vez mayor en la comisión de delitos, incluyendo el crimen.
12. Es alarmante la proliferación de armas de fabricación artesanal, conocidos en Honduras como **chimbas**, datos del Departamento de Medicina Forense revelan que cada vez es más frecuente el ingreso de **chimbas** como prueba de convicción.
13. Especial atención requiere la formación policial, armas de uso exclusivo de la policía ingresan regularmente como cuerpo de convicción al Departamento de Medicina Forense, armas que la policía emplea, no sólo en el desempeño de sus funciones, sino que en actos de abuso de autoridad, donde los policías se han visto involucrados en la comisión de delitos según consta en los juicios que se ventilan en los juzgados respectivos.
14. La política de Seguridad Ciudadana debe incluir una política que incluya un trato efectivo de recolección de la cantidad de armas que circulan actualmente, igual, debe contemplar, mecanismos efectivos de control y sanciones para los traficantes de armas,

nacionales e extranjeros. Ahora que el conflicto centroamericano concluyó, los traficantes de armas tienen como población demandante las bandas de criminales, nacionales e internacionales y la población en general, situación que se traduce cada día en un incremento del delito y la seguridad.

15. El Estado y las organizaciones de la sociedad deben asumir un rol más activo

en la demanda y ejecución de políticas de seguridad, las que incluyan tanto las estrategias de prevención como las de control. Ni la seguridad ciudadana, ni el mercado de armas debe abandonarse al libre juego de la oferta y la demanda. La seguridad de las personas y de sus bienes, es un bien público, del que el Estado no puede ni debe renunciar.

# 9 Bibliografía

- Castellanos, Julieta, *Violencia y delincuencia en Honduras*. Revista de Sociología No. 7. CEDOH – UNAH 1993.
- Castellanos, Julieta, *La inseguridad ciudadana*, publicación especial CEDOH. 1997 8.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: *Seguridad ciudadana: Una prioridad nacional*, con la asesoría de Salomón, Leticia, y Castellanos, Julieta, 1998.
- Dirección General e Investigación Criminal: Estadísticas.
- Dirección Nacional De Policía Preventiva: Estadísticas.
- Dirección de Medicina Forense: Estadísticas.
- Ministerio Público, Boletín No. 8, agosto 1998.
- PNUD, Programa de Gobernabilidad Democrática para Centro América. 1997
- Salomón, Leticia, *La violencia y delincuencia en Honduras*. CEDOH. 1993

# Anexo No. 1<sup>1</sup>

## Recomendaciones de las mesas de trabajo

### Medidas de control

1. Es urgente una legislación que conduzca a la recolección de armas que están en manos de diferentes personas y sobre las cuales el Estado no tiene ningún registro ni control.
2. Establecer políticas de seguridad, individual y jurídica, que establezca un equilibrio entre el desarme y la seguridad.
3. Revisar y ampliar el Tratado Marco de Seguridad en Centro América, para ejercer acciones más efectivas en el rastreo y control de armas que circulan en la región.
4. Ejercer acciones conjuntas con los países vecinos, en las zonas fronterizas para enfrentar el comercio ilegal de armas.
5. Se hace necesario legislar para la destrucción de armas ilegales decomisadas, y ordenar un registro de armas que están en manos de las instituciones del Estado.
6. No debe haber un acceso indiscriminado a las armas, quienes soliciten permiso de portación, deben pasar por pruebas psicológicas, para establecer si son personas aptas para portar armas.
7. Debe existir mayor control aduanero y registros más eficientes, registros balísticos computarizados y estadísticas centralizadas.
8. Controlar y centralizar la venta de municiones.
9. Diseñar políticas y gestionar fondos nacionales e internacionales para iniciar una campaña de recolectar armas por dinero y alimentos.
10. Diseñar jornadas de recolección de armas de fuego y armas blancas, en colegios, centros penales, estadios y cualquier otro lugar público y debe destruirse públicamente las armas decomisadas.
11. Ejecutar más operativos policiales, fundamentalmente en las zonas de riesgo, tanto en el sector rural como en el sector urbano.
12. Establecer medidas que obliguen a los tenedores de armas a incorporar mecanismos de seguridad en las armas, ejemplo: seguros en el gatillo.
13. El personal del Ministerio de seguridad y del Ministerio Público deben ser evaluados psicológicamente e investigar sus antecedentes, a fin de evitar que personas que no son aptas para portar armas tengan acceso a las mismas.

<sup>1</sup> El Anexo No. 3 contiene la lista de personas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado que participaron en este Foro-Taller.

14. Los funcionarios del Ministerio de Seguridad y de las Empresas de Seguridad Privada sólo deben portar armas mientras están en el desempeño de sus funciones.
15. Ejecutar operativos de registro en las unidades del transporte colectivo, el transporte colectivo es actualmente fuente de inseguridad.

### **Medidas de prevención**

1. Establecer las bases para crear un modelo de desarrollo económico y social a partir de un proyecto de país que proporcione oportunidades económicas y sociales y garantice la seguridad a sus ciudadanos.
2. Generar y financiar programas de investigación que proporcionen información científica sobre la violencia y la inseguridad de la ciudadanía.
3. Fomentar programas educativos fundamentados en valores de respeto a la vida y a los derechos de las personas y la solidaridad.
4. Diseñar políticas y gestionar fondos nacionales e internacionales, para iniciar una campaña que conduzca a la proscripción de las armas.
5. Diseñar y realizar campañas contra la violencia y el armamentismo en colegios y escuelas. Estimular el involucramiento de estas instituciones en campañas de NO VIOLENCIA y de colegios y escuelas "libres de armas".
6. Promover campañas de rechazo a los juguetes bélicos.
7. Establecer regulaciones que prohíban toda publicidad que incite a la violencia.
8. Solicitar que el gasto público en seguridad y los fondos que maneja el Ministerio de Seguridad sean orientados

a las necesidades reales de seguridad de la ciudadanía.

9. Hacer efectiva las regulaciones que la Ley Orgánica de la Policía contempla en cuanto al funcionamiento de las Empresas que ofrecen servicios privados de seguridad.
10. Se requieren estudios más detallados sobre el costo social de la violencia, el impacto de la violencia en el Sistema de Salud y en el Sistema Productivo. Todo ello abonará a generar una mayor consciencia sobre el problema de la violencia y la inseguridad.

### **Participación ciudadana y municipal**

1. La violencia y la inseguridad ciudadana son problemas que deben ser enfrentados desde la sociedad y desde el Estado.
2. Las universidades estatales (UNAH y UPNFM), y los institutos de primaria y secundaria debe involucrarse en el diseño y ejecución de estrategias y campañas de seguridad, de demanda de control de armas y de no violencia.
3. Las municipalidades deben compartir con la policía el control de las armas en su municipio. Las municipalidades deben ejercer un mayor protagonismo en proveer de mayor seguridad a sus habitantes.
4. Las municipalidades deben establecer mapas de las zonas de mayor violencia e inseguridad en su municipio, identificar las causas, y con esta información, iniciar campañas con los vecinos tendientes a reducir las estadísticas del delito en esas zonas.
5. Establecer los mecanismos de relación y de coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y del Estado,

- a fin de orientar acciones que conduzcan a una reducción en la circulación de armas, y con ello, contribuir a reducir la violencia y la delincuencia.
6. Evaluar las experiencias municipales y ciudadanas (municipio de El Paraíso y Choloma), que en materia de seguridad se han implementado, a fin de retroalimentar estas experiencias y hacerlas más efectivas.
  7. Establecer alianzas con organizaciones y redes locales e internacionales de ciudadanos, a fin de impulsar acciones que conduzcan a políticas y leyes que se orienten al control y proscripción de las armas, y de esta forma, proporcionen mayor y más efectiva seguridad a las personas y sus bienes.

# Anexo No. 2

## Empresas privadas de seguridad

No.	EMPRESAS DE SEGURIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	ARMAS	EQUIPOS	OBSERVACIONES
1	PROTECNA	792	352	137	21 AK-47, 10 UZIS
2	SERVIPROSA	124	58	24	
3	SEGURIDAD PREVENTIVA	89	15	47	
4	Alarmas Nacionales	73	50	7	
5	MAFO	65	28		
6	COSEPRO	24	23		
7	SERSEL	43	14		
8	SESEM	25	25	1	
9	ESTERO	116	43	22	16 AK-47
10	CONASE	30	14		
11	SEPRIS	9	11	1	
12	SEVISE	32	24		5 AK-47
13	ESS	5	5		2 AK-47
14	ESNACIFOR	20	6	3	2 AK-47, 1 UZI
15	SESEBA	6	6		
16	Banco de Occidente	100	104	1	21 AK-47, 4 UZI, 3 M16
17	BANADESA	22	25	1	
18	HALCOM	80	52	3	
19	SIS	39	25	4	
20	HERMES	108	42	3	
21	LEON	44	24	2	5 AK-47
22	Alarmas de Honduras	8	44		
23	Miguel Molina	24	34		8 AK-47, 2 UZIS
24	Alarmas Electrónicas	6	3	3	1 AK-47
25	Palma Africana San Alejo	34	47	2	2 AK-47
26	Villas Telamar	15	13		
27	Palma Riveros Tropical	6	4		
28	SECONSULA	86	24		
29	Protección y Seguridad	6	5		
30	Sociedad, Seguridad y Protección	48	16	1	1 AK-47
31	SEGTEC	4	2		
32	BANCAFE	9	8		
33	Hotel Fantasy Island	13	5	10	
34	Mariscos Aqua Azul	4	5		
35	Roatan Electric Co. RECO	4	2		
36	Mariscos Bahía	8	3		
37	Comercial Jackson	3	2		
38	Supermarket ELDONS	10	7		
39	Antonys Key Resort	5	3		
40	Bay Island Beach	3	4		
41	Discotec ALS	3	2		
42	Caribbean Fisheries	5	5		2 AK-47
43	H.B. Waren	3	3		
44	Banco Sogerin	4	2		
45	Coco View Resort	15	15		
46	BANCATLAN	2	2		
47	BANCAHSA	2	2		
48	Coop. Renovación Paceaña	2	4		

No.	EMPRESAS DE SEGURIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	ARMAS	EQUIPOS	OBSERVACIONES
49	BANCAHORRO	3	5		
50	Cooperativa Campamento	1	1		
51	Hondutel	2	1		
52	Banco Ficensa	1	1		
53	GEVE	52	52	1	49 UZIS
54	Seguridad Cuerpo Lempira	25	11	8	
55	Seguridad Profesional	29	15	8	
56	Seguridad del Norte	25	18	1	
57	Seguridad y Comunicaciones	86	24		
58	Café Bermejo	8	5	1	
59	SEPRO	48	4	1	
60	Azucarera Yojoa	3	6		
61	García Ortiz	30	13	1	
62	SEGUR	215	159	37	
63	INTERCOM	630	211	48	
64	Sistema Tecno de Seguridad	103	109	49	
<b>65</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3,439</b>	<b>1,847</b>	<b>427</b>	

# Anexo No. 3

## Participantes en Foro-Taller

### "Proliferación de Armas Livianas y Violencia en Honduras"

Fecha: 7 de junio del 2000.

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE

#### ORGANIZACIÓN

1. Alma Milady Reyes	Dirección Medicina Forense
2. Andrés Pavón Murillo	CODEH
3. Arabeska Sánchez	Dirección de Medicina Forense
4. Argentina Valle de Castro	Ministerio de Seguridad
5. Armida de López	Arriba Honduras - Partido Nacional
6. Carlos Roberto Zelaya	Noticiero Nuevo Milenio Canal 54
7. Carlos Walker Uribe	Fundación Arias
8. Dowal Oreilly Buerra	Programa Atención del Menor Infractor
9. Elder Madrid	Policía Nacional Preventiva
10. Ely Adrián Sánchez	Derecho Humanitario
11. Etna Chávez	UNAH
12. Félix A. Maldonado	Policía Nacional Preventiva
13. Francisca de Cárcamo	
14. Francisco Rodríguez	Diario Tiempo
15. Gladys Lanza	Movimiento de Mujeres Visitación Padilla
15. Graciela Carrera Herrera	Federación de Asociaciones Femeninas
17. Guillermo Carías Andino	Policía Nacional Preventiva
18. Héctor Moncada	Alianza Hondureña Agroforestal
19. Jerry Carbajal	Telenoticias Canal 5
20. Jorge Valle	Canal 54
21. José Alvaro Cáliz	FIDE/Naciones Unidas
22. José Gustavo Zelaya	Casa Alianza
23. Juan Agustín Bonilla	Policía Nacional Preventiva
24. Juan Almendárez	C.P.T.R.T.
25. Juan Carlos Bonilla	Policía Nacional Preventiva
26. Julieta Castellanos	Foro Ciudadano - UNAH
27. Kallaus Werner Korte P.	Derecho Humanitario
28. Leticia Salomón	Foro Ciudadano-CEDOH
29. Lourdes Aguilar	UNAH.
30. Luis Elvir	Diario La Prensa
31. Luis S. Bueso M.	Dirección de Investigación Criminal.
32. Mahtias Webendorfer	Fundación Ebert
33. María Antonia Navarro	Ministerio de Gobernación y Justicia
34. María de Jesús Venegas	F.A.F.H.
35. Mario A. Chavarría	Policía Nacional Preventiva
36. Mercedes Suyapa Vásquez	Ministerio de Seguridad
37. Mirna Flores	Foro Ciudadano - UNAH

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE****ORGANIZACIÓN**

38.	Olga M. De Galindo	Federación de Asociaciones Femeninas
39.	Orlando Sierra	AEP/Telenisa. Canal 63
40.	Oscar A. Alvarez	Asesoría Técnica, S.A.
41.	Raúl Lara Pinto	
42.	Reina Rivera Joya	CIPRODEH
43.	Robert Marín García	Diario La Prensa
44.	Roberto Blen Andino	CIPE-Consultores
45.	Suyapa Maradiaga	Alianza Hondureña Agroforestal
46.	Suyapa Martínez	Centro de Estudios de la Mujer - Honduras
47.	Wilfredo Méndez	CIPRODEH.
48.	Yolanda de Suazo	Fundación Democracia y Desarrollo

Impreso en los talleres gráficos de la editorial y litografía  
Guardabarranco, Tel. 239-1745, Tegucigalpa, Honduras,  
en el mes de junio de 2000.  
Su tiraje consta de 300 ejemplares.

